

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO PARA SEGIPSA

A. OBJETO

Este documento tiene como objeto dar respuesta a las cuestiones que se plantean en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, CTBG) para la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (en adelante, SEGIPSA), con fecha 5 de abril de 2021, en relación con el contenido de la página web corporativa de SEGIPSA.

Siguiendo el mismo esquema que el informe de origen, se presentarán en primer lugar los comentarios o alegaciones referidos a las observaciones presentadas por el CTBG en el apartado *Información Institucional, Organizativa y de Planificación*, que hace alusión al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG), de obligatorio cumplimiento para SEGIPSA, y posteriormente se presentarán aquellos comentarios o alegaciones que conciernen al apartado de *Información Económica, Presupuestaria y Estadística*, referidas al contenido del artículo 8 de la LTAIBG, también de obligatorio cumplimiento para SEGIPSA.

B. ALEGACIONES Y COMENTARIOS

➤ Información Institucional, Organizativa y de Planificación

- **Contenidos**

El CTBG realiza los siguientes comentarios:

- *Debería aclararse si el texto de los estatutos es un borrador o es el texto definitivo*

Se ha procedido a corregir esta incidencia, denominando al referido documento "ESTATUTOS SEGIPSA" y suprimiendo la palabra "borrador". Asimismo, se ha suprimido la referencia temporal tanto del nombre como de la URL relativa a este documento que podía dar lugar a confusión en relación con la actualización de dicho documento.

- *Debería informarse sobre el motivo de no mencionar a los titulares de la Unidad de Auditoría Interna y del Departamento Financiero (si se encuentra vacante u otro motivo)*

Se ha incluido esta información en el apartado *Información institucional, organizativa y de planificación* -> *Organigrama* de la página web.

Adicionalmente, se señala que en la fecha en la que fue llevado a cabo la evaluación por parte del CTBG para la elaboración de su informe, el puesto de Dirección Financiera se encontraba vacante, por lo que no se pudieron reportar datos en relación con el titular del mismo. En lo referente al titular de la Unidad de Auditoría Interna, considerando que la misma se encuentra circunscrita dentro del Departamento de Presidencia y no conforma un departamento independiente como tal dentro de la estructura orgánica de



SEGIPSA, no se estimó necesario desde esta Sociedad dar información adicional sobre su titular en los términos expresados en el artículo 6 de la LTAIBG.

- **Calidad de la información**

El CTBG realiza los siguientes comentarios:

- *El organigrama se ofrece en formato no reutilizable*

Se incluye nuevo organigrama en la página web en formato PDF que permite copiar y pegar toda la información contenida en el mismo de forma sencilla. Asimismo, se ha ampliado la información recogida en éste incluyendo el nombre de todos los titulares de las diferentes áreas comprendidas en cada uno de los departamentos de SEGIPSA.

- *Salvo la información sobre la normativa aplicable y el perfil y trayectoria profesional de sus responsables, en las restantes informaciones no existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información*

Se ha hecho constar expresamente en cada uno de los apartados que conforman el epígrafe *Información institucional, organizativa y de planificación* la última fecha en la que se han actualizado los datos indicados en la página web corporativa de SEGIPSA. Además, se ha actualizado la información contenida en los mismos.

➤ **Información Económica, Presupuestaria y Estadística**

- **Contenidos**

El CTBG realiza los siguientes comentarios en esta materia:

- *No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos*

Se ha incluido información directa de este particular dentro del apartado *Contratos*, en el epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria*, referida al año 2020:



Contratos

Compartir

El perfil del contratante de SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A), se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se establece que, "Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

(Ver enlace a Plataforma de Contratación del Sector Público)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 SEPT. 2021

- DATOS ESTADÍSTICOS
- MODIFICACIONES DE CONTRATOS
- CONTRATOS MENORES
 - *No se ha localizado información sobre la distribución porcentual expresada en términos presupuestarios de los contratos adjudicados según procedimiento de licitación*

Se crea un apartado denominado "Datos estadísticos" donde se informa sobre este particular, que será objeto de actualización periódica:

Contratos

Compartir

El perfil del contratante de SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A), se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se establece que, "Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

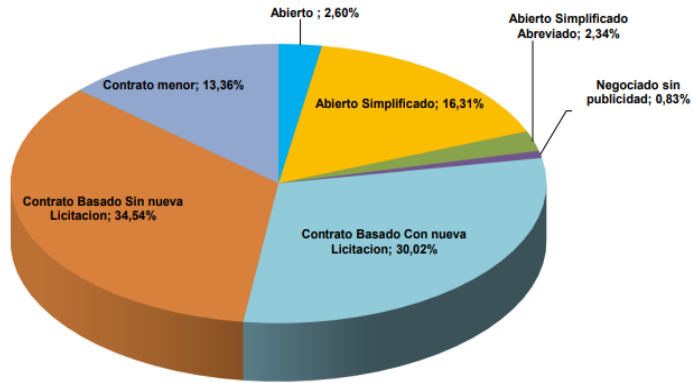
(Ver enlace a Plataforma de Contratación del Sector Público)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 SEPT. 2021

- DATOS ESTADÍSTICOS
- MODIFICACIONES DE CONTRATOS
- CONTRATOS MENORES



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS SEGÚN
PROCEDIMIENTO 2020



Adicionalmente, se crean dos apartados denominados “*Contratos adjudicados trimestralmente*” e “*Informes trimestrales por procedimiento*” para informar de los contratos adjudicados por SEGIPSA por trimestre detallando el importe de los mismos, su precio, su objeto y el procedimiento de adjudicación de los mismos:

Contratos

[Compartir](#)

El perfil del contratante de SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A), se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se establece que, “Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

(Ver enlace a Plataforma de Contratación del Sector Público)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 SEPT. 2021

- CONTRATOS ADJUDICADOS TRIMESTRALMENTE
- IMPORTES TRIMESTRALES POR PROCEDIMIENTO
 - Ejercicio 2021
 - Ejercicio 2020 - 4º trim

- DATOS ESTADÍSTICOS
- MODIFICACIONES DE CONTRATOS
- CONTRATOS MENORES

- *No se informa sobre modificaciones en convenios*



Se indica explícitamente en el apartado *Subvenciones y convenios* dentro del epígrafe *Información económica, presupuestaria y estadística* que no se han producido modificaciones en los convenios vigentes desde su entrada en vigor.

- *No se informa sobre subvenciones ni ayudas públicas*

En el apartado *Subvenciones y Convenios*, dentro del epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria*, se ha hecho constar expresamente que SEGIPSA no ha recibido ni concedido subvenciones.

- *No se ha localizado información sobre el presupuesto*

En el apartado *Presupuestos, Cuentas e Informes*, dentro del epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria*, se ha incluido un enlace a la página de SEGIPSA de los Presupuestos Generales del Estado donde se pueden consultar tanto el presupuesto de explotación como el de capital referente al ejercicio 2021. Para el ejercicio 2020 se ha adjuntado un PDF extraído de los Presupuestos Generales del Estado de dicho año en el que se puede consultar tanto el presupuesto de explotación como de capital de SEGIPSA referido a dicho ejercicio. Para los ejercicios 2018 y 2019 se ha incluido un enlace a la página del Congreso a través del cual se puede consultar en formato HTML tanto el presupuesto de explotación como de capital de SEGIPSA para dichos ejercicios. Todos los presupuestos señalados se adjuntan en formato reutilizable que permite copiar y pegar la información que se requiera.

Asimismo, se incluye dentro de este apartado información relativa a la ejecución presupuestaria y al período medio de pago a proveedores, señalando expresamente la fecha a la que se refiere la misma.

- *No se ha localizado información sobre informes de fiscalización realizados por órganos de control externo / Junto a los informes de auditoría externa, se recomienda que se publique información –o enlace- a los informes de fiscalización realizados por órganos de control externo*

Dentro del apartado *Presupuestos, cuentas e informes* contenido en el epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria* se ha añadido una reseña denominada “*Informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas*” en la cual se informa de las fiscalizaciones que se han llevado a cabo a SEGIPSA por parte de órganos de control externo – Tribunal de Cuentas en los últimos seis años y se enlaza a los informes oficiales de dichas fiscalizaciones publicados en la página web del Tribunal de Cuentas:



INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

<p>Informe de fiscalización del área de Recursos Humanos de las Empresas Estatales no financieras del Grupo Patrimonio, ejercicios 2016 y 2017 https://www.tcu.es/repositorio/6e210717-8ebf-479e-ae81-a1c9f3d06031/11431.pdf Fecha publicación: 25/07/2021</p>
<p>Informe de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018 https://www.tcu.es/repositorio/ebb28a45-7bff-4bd2-b6d7-3ad1bcabda15/11398.pdf Fecha de publicación: 29/10/2020</p>
<p>Informe de fiscalización de los contratos de cesión, arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles y derechos de la propiedad incorporal más significativos formalizados por las empresas estatales durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015. https://www.tcu.es/repositorio/fdf063e0-1506-4855-a838-6af33b1889eb/11281.pdf Fecha publicación: 04/12/2018</p>
<p>Informe de fiscalización de la ejecución de las distintas medidas destinadas a la racionalización y reordenación del sector público empresarial estatal no financiero, adoptadas en los ejercicios 2012 y 2013 https://www.tcu.es/repositorio/9a131f9b-624c-4f9c-bcb3-379bc8dbccaa/11125.pdf Fecha publicación: 10/10/2017</p>
<p>Moción A las Cortes Generales sobre la necesidad de desarrollar un adecuado marco legal para el empleo de las encomiendas de gestión por las Administraciones Públicas https://www.tcu.es/repositorio/146f701e-4038-47f2-a179-fcc5c032625d/11198.pdf Fecha publicación: 21/12/2017</p>
<p>Informe de Fiscalización de las encomiendas de gestión de determinados Ministerios, Organismos y Otras Entidades Públicas, llevadas a cabo al amparo de la legislación que habilita esta forma instrumental de Gestión Administrativa https://www.tcu.es/repositorio/3692a62b-ec37-4868-af88-d1b9e97144ba/11088.pdf Fecha publicación: 13/10/2015</p>

- *No se informa sobre las retribuciones de todos los máximos responsables de la Sociedad*

Respecto a este punto, esta Sociedad entiende que con arreglo a lo establecido en el artículo 1.2 apartado d) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (en adelante, AGE), se consideran altos cargos de la AGE y de las **entidades del sector público estatal** a los siguientes:

*[...] Los **Presidentes, los Vicepresidentes, los Directores Generales, los Directores ejecutivos y asimilados** en entidades del sector público estatal, administrativo, fundacional o empresarial, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado **que tengan la condición de máximos responsables y cuyo nombramiento se efectúe por decisión del Consejo de Ministros o por sus propios órganos de gobierno y, en todo caso, los Presidentes y Directores con rango de Director General de las Entidades***



Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social; los Presidentes y Directores de las Agencias Estatales, los Presidentes y Directores de las Autoridades Portuarias y el Presidente y el Secretario General del Consejo Económico y Social [...]

Por otro lado, el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público y otras entidades, de aplicación al sector público estatal, señala en su artículo 3.1 apartado a) que tendrán la condición de máximos responsables los siguientes:

[...] a) Máximo responsable: el Presidente ejecutivo, el consejero delegado de los consejos de administración o de los órganos superiores de gobierno o administración de las entidades previstas en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 de este real decreto con funciones ejecutivas o, en su defecto, el Director General o equivalente de dichos organismos o entidades. [...]

Dado que ningún director de esta Sociedad tiene la consideración de Director General ni Director ejecutivo que tenga condición de máximo responsable con arreglo a la definición de este último término expresada en el artículo 3.1 apartado a) del Real Decreto 451/2012, SEGIPSA no tiene la obligación de informar sobre las retribuciones percibidas por otros trabajadores distintos del Presidente de la Sociedad (del cual ya se informa de sus retribuciones en el apartado *Retribuciones Anuales*) para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 apartado f) de la LTAIBG.

- *No se informa sobre indemnizaciones percibidas por Altos Cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo, sobre resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos ni se ha localizado información sobre la autorización para la actividad privada al cese de altos cargos*

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha creado un apartado dentro del epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria* denominado *"Otra Información"* en el que se hace contar explícitamente que:

- En el ejercicio 2020, el entonces Presidente de SEGIPSA, D. Emilio Calderón Seguro, percibió en concepto de indemnización por abandono de su cargo un total de 48.407,48 € (43.442,61 € en concepto de indemnización por extinción del contrato por desistimiento y 4.964,87 € por falta de preaviso)
- No existen autorizaciones para la actividad privada al cese de altos cargos de SEGIPSA de la AGE o asimilados en CCAA o EELL



TRANSPARENCIA	Otra Información
<p>Información institucional, organizativa y de planificación</p> <p>Información económica, presupuestaria y estadística</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos • Presupuestos, Cuentas e Informes • Subvenciones y Convenios • Retribuciones Anuales • Informes-encargos • Otra Información <p>Derecho de acceso a la información pública</p>	<p>A continuación se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se han percibido en los últimos ejercicios indemnizaciones por altos cargos/máximos responsables con ocasión del abandono de su cargo. • No existen resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados • No existen autorizaciones para actividad privada al cese de altos cargos de SEGIPSA en la AGE o asimilados en CCAA o EELL <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 SEPT. 2021</p>

- **Calidad de la información**

El CTBG realiza los siguientes comentarios en esta materia:

- *Las cuentas anuales se ofrecen en formato no reutilizable*

Se han vuelto a cargar las cuentas anuales de SEGIPSA de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en un formato PDF que permite copiar y pegar la información deseada.

En relación con la observación del CTBG relativa a que las últimas cuentas disponibles en la página web se referían al ejercicio 2019, se advierte que, según lo establecido en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el plazo para aprobar las cuentas anuales de una sociedad de capital será de seis meses desde el cierre del ejercicio por parte de la junta general ordinaria de accionistas. Por tanto, a fecha de abril de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se encontraban aprobadas y no estaban cargadas en la página web. En lo que respecta al formato de imagen, como acaba de ser comentado, las mismas se han cargado junto con las correspondientes a años anteriores en formato PDF que permite copiar la información.

- *Parte de la información suministrada carece de actualización*

Se ha actualizado toda la información contenida en el epígrafe *Información económica, estadística y presupuestaria* y se ha hecho constar en cada apartado la fecha de actualización de la misma. A medida que dicha información se vaya actualizando, de forma regular, se modificará la referida fecha que consta en cada apartado de la página web dentro del epígrafe general de *Transparencia*.

- *La remisión a fuentes centralizadas de información dificulta la localización de la información. Además, se han detectado enlaces rotos*

Para todos aquellos extremos que contempla el artículo 8 de la LTAIBG en materia de publicidad activa se ha eliminado el enlace preexistente a la Plataforma de Contratación del Sector Público, incluyéndose esta información de forma directa en la página web corporativa de SEGIPSA. Adicionalmente, se incluye al pinchar en el epígrafe *Contratos*



enlace a la referida Plataforma en caso de que se desee consultar información más detallada relativa a contratos públicos celebrados por SEGIPSA.

En relación con los enlaces rotos, se han revisado y corregido los mismos.

C. CONCLUSIONES

A la luz de lo anterior, resulta que SEGIPSA, tras llevar a cabo las recomendaciones propuestas por el CTBG de las cuales se ha dado cuenta en el presente escrito y que pueden ser verificadas en cualquier momento en la página web de la Entidad (<http://154.56.135.234/es/TRANSPARENCIA/index.html>), está cumpliendo con el 100% de las obligaciones en materia de publicidad activa con arreglo a los principios establecidos en la LTAIBG. Para que quede constancia de este hecho y a los efectos oportunos, así como de cara a la revisión que eventualmente lleve a cabo el próximo año dicho Consejo, se firma este escrito.

En Madrid, a 4 de octubre de 2021

Fdo.: Héctor F. Izquierdo Triana
Presidente

